

ENTREGABLE SEMINARIO DE GRADO ACTUALIZACION TRIBUTARIA

KAROL JULIETH TORRES HERNANDEZ  
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

TUTOR  
JOSE MAURICIO HERRERA MARTINEZ

17 FEBRERO 2025

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo busca comprender los cambios más significativos en relación con la última reforma tributaria que en estos momentos concierne y cómo esto ha afectado o beneficiado a la población; este ejercicio permitirá recopilar algunas de las modificaciones totales o parciales de los impuestos a tratar; IVA, INC, retención en la fuente, y en declaraciones de renta persona jurídica y natural.

## ANÁLISIS ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

La llegada del presidente Gustavo Petro trajo consigo la promulgación de una nueva reforma tributaria, la cual tiene como finalidad el aumento paulatino del recaudo impositivo para financiar la agenda social y también con el objetivo de lograr una reducción gradual del déficit presupuestario actual.

En esta nueva reforma (Ley 2277 de 2022) se incluyen medidas con el ánimo de aumentar la carga tributaria de las personas naturales de más altos ingresos, lo que implica principalmente la reducción sustancial de beneficios tributarios y la implementación permanente de un impuesto al patrimonio. Sin embargo, esta nueva reforma también recae sobre las personas jurídicas nacionales y extranjeras con el aumento de tarifas en los diferentes impuestos según las obligaciones tributarias que se le otorguen a cada persona bien sean jurídica o natural.

Los principales cambios que se evidenciaron con la entrada en vigencia de la ley 2277 fueron:

1. Impuesto de renta personas naturales: Limitación de la renta exenta del 25% a 790 UVT (\$33.505.480) anuales. Anteriormente se limitaba a 240 UVT
2. Impuesto a los dividendos para residentes fiscales, retención en la fuente a partir de 1090 UVT del 15%.
3. Impuesto de renta no residentes, impuesto a los dividendos. Aumento de tarifa del 10 al 20%.
4. Impuestos al consumo de bebidas azucaradas
5. Impuesto al patrimonio 72000 UVT
6. La base gravable del impuesto sobre las ventas en los juegos de suerte y azar máquinas tragamonedas la base será de 20 UVT, y en las mesas de juego será de 290 UVT.

En cuanto al impuesto sobre el valor agregado IVA es uno de los impuestos mas relevantes en el sistema tributario, es un porcentaje en el precio de cada articulo que compramos y de cada servicio que recibimos. El ingreso obtenido de la contribución a este impuesto se sirve para proporcionar recursos al estado con el fin de lograr el cumplimiento de los presupuestos entregados por el gobierno.

Existen dos definiciones de IVA, deducible y devengado. El IVA deducible hace referencia al cual se genera por el pago en las compras o adquisiciones de bienes y servicios necesarios para llevar a cabo la actividad económica. El IVA devengado hace referencia al impuesto que se ha generado en una transacción económica con un cliente o consumidor.

En Colombia contamos con actividades exentas y excluidas de IVA, lo cual indica que no se debe tener en cuenta para la prestación de servicio o compra/venta realizada.

Las tarifas de IVA actuales son las del 19%, 5%, y gravadas a la tarifa del 0%.

Para realizar la liquidiacion del impuesto IVA, se debe realizar un procedimiento el cual tiene por nombre el prorrateo del IVA, cuando se adquieren bienes y servicios para generar ingresos de operaciones gravadas, exentas y excluidas del IVA.

INC: Impuesto Nacional al Consumo, este impuesto deber ser pagado específicamente por el consumidor final del servicio o del producto, su periodicidad en todos los casos es de forma bimestral mediante el formulario 310.

El hecho generador del INC, puede ser la prestación de servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías.

Retención en la fuente:

Es un mecanismo tributario que permite al estado recaudar anticipadamente los impuestos en el momento en que se generan los ingresos por parte del sujeto pasivo del impuesto retenido que bien puede ser impuesto de renta, a las ventas o de industria y comercio.

## CONCLUSIONES

- La Ley 2277 del 2022, también conocida como la Reforma Tributaria de Colombia, tiene una gran importancia debido a sus múltiples impactos en la economía, las finanzas públicas y las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas (PYMES).
- La ley busca aumentar la recaudación de impuestos para financiar proyectos sociales, infraestructura, educación y salud, reduciendo el déficit fiscal del país, contribuye a la sostenibilidad fiscal al generar ingresos adicionales que permiten mantener y mejorar los servicios públicos y programas sociales

## BIBLIOGRAFÍA Y WEB GRAFÍA

- <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/9a6b0a87-5736-4257-be85-d2b653330ea2/content>
- [https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/ley-2277-de-2022/#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,\(Impuesto%20Nacional%20al%20Carbono\).](https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/ley-2277-de-2022/#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,(Impuesto%20Nacional%20al%20Carbono).)
- <https://www.forvismazars.com/co/es/insights/nuestras-publicaciones/actualidad-juridica-y-tributaria/2022/ley-2277-de-2022/#:~:text=El%2013%20de%20diciembre%20de,personas%20jur%C3%ADdicas%20y%20mucho%20m%C3%A1s.>